



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3699/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
21/08/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades; Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 Complementa Resolución Exenta N° 1428/2023.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria D. ISABEL LÓPEZ MALDONADO, Profesional, grado 10°, Planta y el funcionario Dn. JUAN MAGAL PÉREZ, Técnico, grado 12, Contrata , ambos dependientes de la Coordinación de Bibliotecas Públicas, Región de Magallanes, concurren a la comuna de Laguna Blanca , para realizar una Capacitación del sistema ALEPH- INVENTARIO - GESTIÓN BIBLIOTECARIA, a funcionario contratado como Encargado de la biblioteca pública N° 346 de la comuna de Laguna Blanca, desde el 1° de julio del presente año, además de revisar y ordenar el material bibliográfico de la unidad, apoyar en identificar material para conformar espacios de interés utilizando el sistema de clasificación DEWEY. La funcionaria y el funcionario incluidos en este cometido, tienen derecho a viático de 2 días al 40%, por concepto de alimentación, por un valor de \$60.644 y 49.218, según



1724254305727681



1724263918309



corresponda; con cargo a acciones culturales complementarias y con derecho a gastos reembolsables si los hubiere.

REGISTRADO

21 AGO 2024

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ISABEL MARGARITA DE LOURDES LÓPEZ MALDONADO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de LAGUNA BLANCA a contar del 8 de julio de 2024 y hasta el 9 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Cometido con derecho a viático 2 días al 40% por concepto de alimentación con derecho a gastos reembolsables si los hubiere, con cargo a acciones culturales complementarias.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$60644 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) JUAN RODOLFO JESÚS MAGAL PÉREZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de LAGUNA BLANCA a contar del 8 de julio de 2024 y hasta el 9 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Cometido con derecho a viático 2 días al 40% por concepto de alimentación, y con derecho a gastos reembolsables si los hubiere, con cargo a acciones culturales complementarias.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$49218 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1724254305727681



1724263918309



REGISTRADO
21 AGO 2024



1724254305727681



1724263918309

